

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SA – 013 -2026**

MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-013-2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las putas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Municipal de LA MESA, ubicada en la calle 8 No. 20 -58, dirección de correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co, teléfonos: 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123

2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar la **“APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES, PROGRAMAS Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL” VIGENCIA 2026.**

3. Especificaciones técnicas y cantidades a contratar: conforme documento de estudios previos y anexos.

4. Modalidad De Selección:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en virtud del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Mesa escogerá al contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del proceso. Más cuando no encaja en ninguna otra modalidad de selección, según lo dispone el artículo 2º numeral 2º literal b de la Ley 1150 de 2007, así:

“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar la oferta más favorable para el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, descritos en el pliego de condiciones correspondiente a la PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Lo anterior se realizará a través de la plataforma del SECOP II, por lo tanto, se debe seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de la propuesta.

5. Plazo De Ejecución:

EL PLAZO DEL CONTRATO ES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

6. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 60 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$323.252.931.60)**, incluidos Impuestos de Ley, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000827 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

7. Indicación De Acuerdos Comerciales

El Municipio de La Mesa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector.

8. Convocatoria Limitada A Mipymes

Por ser el valor estimado de la contratación inferior a US \$ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2..2.1.2.4.2.2 el proceso se podrá limitar a MIPYME nacionales, siempre que se cumpla con lo establecido en este decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

9. Condiciones Para Participar:

En el presente proceso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- capacidad jurídica
- capacidad técnica
- capacidad financiera
- y con las condiciones de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

10. Criterio De Selección:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección del contratista En la selección abreviada de Menor Cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta, el menor precio.

11. Indicación Si En El Proceso De Contratación Hay Lugar A Precalificación

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

12. Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

13. Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	3 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	3 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para realizar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 3 de julio al 10 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	14 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	14 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Manifestación de Interés	Desde el 14 al 16 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Sorteo manifestaciones de interés	21 de julio de 2026 A las 10 a.m.	Virtual
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 16 de julio del 2026 hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo	21 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	21 de julio de 2026 hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Diligencia de cierre del plazo de recepción de ofertas	23 de julio de 2026 A las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y evaluación de propuestas.	Hasta el 28 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	28 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de verificación y evaluación de propuestas.	Desde el 29 al 31 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuestas a las observaciones e informe final de evaluación	3 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	3 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	A partir de la Adjudicación, dentro de los 2 días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	A partir de la suscripción del Contrato, dentro del día hábil siguiente.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Contrato.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma, ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

El cronograma también puede ser consultado directamente en SECOP II en el Link del proceso SA-013-2026.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

14. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección abreviada por subasta Inversa presencial en el Portal Único de Contratación. Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, publicará toda la información relacionada con la presente

Selección, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

De la misma manera los estudios y documentos previos, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición de todos los interesados en el proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

(original firmado)

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Patricia Correa Caviedes	Profesional Universitario	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			